

## RESOLUCIÓN N° 068 DE 2019

Por medio de la cual se conforma un comité interdisciplinario para la elaboración de los estudios técnicos y financieros que requiere el proceso de reestructuración de la Planta de Personal de la Contraloría Departamental de Arauca

### EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial, las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ordenanza 03E de 1992, los requerimientos establecidos por la Ley 617 de 2000 y en especial los contenidos en la Ley 909 de 2004, y

### CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental de Arauca requiere reformar la planta de personal existente, con el fin de suprimir y crear cargos, fundamentado en las necesidades del servicio y en razones de la modernización de la administración, ajustada a los requerimientos de la Ley 617 de 2000; para lo cual es obligatorio la realización de un Estudio Técnico.

Que dichos estudios deben ser elaborados por las mismas entidades, la Escuela Superior de Administración Pública, firmas especializadas en la materia o profesionales en Administración Pública u otra profesión idónea, debidamente acreditada de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expidió el gobierno, a través del Art. 46 de la Ley 909 de 2004.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y que la Contraloría Departamental de Arauca no cuenta con recursos presupuestales para contratar este servicio”, se hace necesario conformar una Comisión Interdisciplinaria al interior de la entidad, tal como lo exige la Ley 909 de 2004, además de estar integrada por un funcionario que esté inscrito en carrera Administrativa, para efecto de elaborar el estudio técnico de justificación de la planta de personal.

Por tanto, este despacho,

**R E S U E L V E**

---

**¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!**



## RESOLUCIÓN N° 068 DE 2019

Por medio de la cual se conforma un comité interdisciplinario para la elaboración de los estudios técnicos y financieros que requiere el proceso de reestructuración de la Planta de Personal de la Contraloría Departamental de Arauca

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confórmese el Comité que elaborará los estudios técnicos y financieros, requisito para efectuar una reestructuración de la planta de personal de la Contraloría Departamental de Arauca, por los siguientes funcionarios de la entidad:

Doctora, MIRNA JUDITH BLANCO QÜENZA, Profesional Universitario.  
Doctor JOAN JOSÉ NAVAS DÍAZ, Profesional Universitario, Pagador  
Ing. JUAN CARLOS GALVIS RUIZ, Profesional Universitario  
Señor LENIN EDGARDO CONTRERAS GARCÍA, Técnico, Representante de los empleados inscritos en carrera administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Comisión tendrá un plazo de un (01) mes contado a partir de la fecha de su conformación, para su elaboración.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA  
Contralora Departamental de Arauca

Proyectó y Digitó: María Helena Figuera Cisneros, Secretaria Ejecutiva

---

**¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!**



Cra. 22 N° 18-32. Arauca, Arauca.



8857490 Fax: 8852250



contraloriadearauca@gmail.com